

Cargo



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 026- 2017/GRP-DRTPE-DR

Piura, 20 JUN 2017

VISTO:

El informe N° 073 -2017/GRP-DRTPE-OTA de fecha 19 de junio del 2017; sobre designación de fedatarios en la Sede de la Dirección Regional de Trabajo y Oficinas Zonales de Paita, Sullana y Talara;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 073-2017/GRP-DRTPE-OTA del 19 de junio del 2017, la Oficina Técnica Administrativa informa al despacho directoral que mediante Resolución Directoral Regional N° 008-2016/GRP-DRTPE-DR del 22 de enero del 2016 se designó los fedatarios institucionales hasta el 09 de febrero del 2017, recomendando la ampliación del período de su vigencia y designarse los fedatarios para el período del 2017, presentando su propuesta.

Que, el artículo 127° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades de la Administración Pública designarán fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional; quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, teniendo el fedatario como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba.

Que, estando que la designación de los Fedatarios durante el período 10.02.2016 al 09.02.2017, ha vencido a la fecha de la emisión de la presente resolución, y a fin de no afectar el derecho de los administrados sobre los documentos fedateados por los fedatarios designados por el período mencionado, resulta necesario ampliar el plazo de su designación hasta la emisión de la presente.

Que, de acuerdo al informe del visto, es necesario proceder a la designación de fedatarios en la institución para el período del 10 de febrero del 2017 al 11 de febrero del 2018.

De conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 01.01.2015;





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 026 - 2017/GRP-DRTPE-DR

Piura, 20 JUN 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR EN VIAS DE REGULARIZACIÓN el período del 10 de febrero del 2017 al 19 de junio del 2017, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, por el período de un año a partir del 20.06.2017 hasta el 11.02.2018, como **Fedatarios Institucionales** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, a los servidores que a continuación de detalla:

Sede Piura

- Sra. **JUDITH NOELIA CORDOVA PATIÑO**, Secretaria IV
- Sra. **MANUELA CONCEPCION GALLO OTERO**, Técnica Administrativa I
- Sra. **MILAGROS DEL CARMEN MASIAS GARCÍA**, Técnico Administrativo I
- Srta. **ROSA LUCILA CHAVEZ PACHERREZ**, Oficinista II
- Srta. **ROSA ULIDIA MENDEZ BRICEÑO**, Secretaria III
- Sra. **SOCORRO ELIZABETH CASTILLO CAMPOS**, Especialista Administrativo II

Oficina Zonal de Sullana

- Sr. **WILBERTO HORTENSIO SAAVEDRA MIÑAN**, Inspector de Trabajo II.
- Sr. **JOSE HUGO PIÑARRETA ARMIJOS**, Técnico Administrativo III

Oficina Zonal de Paita

- Sra **FRANCISCA ETELVINA OJEDA MEZONES**, Técnico Administrativo I
- Sr. **LUIS ROSENDO CRUZ GUEVARA**, Inspector de Trabajo II.

Oficina Zonal de Talara

- Sr. **ORLANDO CALLE PASAPERA**, Especialista Administrativo II.
- Sra. **MARIA ELENA AREVALO ZAPATA DE CHAVEZ**, Inspector de Trabajo II.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, a los interesados, Oficina Técnica Administrativa y demás instancias administrativas.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

Verónica Nelly Luy Delgado
Econ. Verónica Nelly Luy Delgado
DIRECTORA REGIONAL

